

RV: RCE - FW: Re:

Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Dom 08/09/2024 19:16

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

CAD:

Por favor cargar este hilo de correos al caso CLAUDIA PATRICIA BRICEÑO.

Mil gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: sábado, 7 de septiembre de 2024 17:15

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RCE - FW: Re:

Estimadas,

Remito para conocimiento y trámite - CASE **17504**

2023-00026, CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO FORERO - ADRIANA LUCIA HERNANDEZ BOHORQUEZ - JUAN ANTONIO ACOSTA vs DANIEL ESTIVEN ROZO SANTANA - JESÚS MARÍA ROZO RINCÓN - ALLIANZ SEGUROS S.A

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado: sábado, 7 de septiembre de 2024 08:05

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: RCE - FW: Re:

Internal

Siniestro

108829855

Buen día,

Remito para su conocimiento y tramite.

Cordialmente,

Gina Paola Garcia Quintero

Abogada Senior Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 5:56 p. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Asunto: RV: RCE - FW: Re:

Internal

Ginis, de autos.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0242486

 maria.diazm@allianz.co



De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Enviado el: jueves, 5 de septiembre de 2024 8:14 a. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RV: RCE - FW: Re:

Internal

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 9:22 a. m.

Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Asunto: RCE - FW: Re:

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,
Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: Inverfuturo Ltda. <inverfuturoltda@gmail.com>
Sent: Tuesday, September 3, 2024 3:02 PM
To: Juzgado 58 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: gordisclau12@gmail.com; di3205714990@gmail.com; yurybriceno7@gmail.com; julycamelo124@gmail.com; paticame_@hotmail.com; erika.moreno.ramirez@hotmail.com; tobaclemente@gmail.com; bricenomarialuz8@gmail.com; yobayobana514@gmail.com; sandratoba_17@outlook.com; flor24051@hotmail.com; Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificaciones@gha.com.co; danielrozo1904@gmail.com; dianarozotorres@gmail.com; haroldbaroninverfuturo <haroldbaroninverfuturo@gmail.com>; Mayra Castilla Herrera <mcastilh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Harold Rivas <rivas_harold@hotmail.com>
Subject: Re:

Señor(a)
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

Radicado: 1100131030-021-2023-00026-00
DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes: CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO FORERO, CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO FORERO Y OTROS
Demandados: DANIEL ESTIVEN ROZO SANTANA, JESUS MARÍA ROZO RINCÓN y ALLIANZ SEGUROS S.A.

En mi calidad de apoderado de los demandados Daniel Estiven Rozo Santana y Jesús María Rozo Rincón, manifiesto que acuso recibo del correo precedente con fecha 2 de septiembre de 2024 a las 2:34 pm mediante el cual se cita para audiencia de los Art 372 y 373 del CGP

Respecto de la anterior decisión solicito de manera comedida se sirva hacer la siguientes aclaraciones:

- En la referencia se cita que se trata de un proceso " Ejecutivo No. 11001-31-03-021-2023-00026-00" cuando el proceso es un declarativo verbal de responsabilidad civil; por lo que solicito aclarar si se esta hablando del mismo proceso declarativo en donde los demandantes son Claudia esperanza Briceño y Otros contra Daniel Estiven Rozo Santana y otros
- En correo precedente se dice que:

"En cumplimiento al auto de fecha 30 julio de 2024 de conformidad a nombrado en el numeral 2 del art 443 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP se señala la hora de las 09:00 am. del día 20 septiembre del 2024 a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento"

Pero el auto del 30 de julio de 2024 cita la audiencia para el día 26 de septiembre de 2024 a las 9 am y 2:30 pm; por lo que solicito se sirva aclarar si la fecha correcta de la audiencia es 26 de septiembre de 2024, como lo decidió el auto del 30 de julio de 2024 ó es el 20 de septiembre de 2024, como lo informa el correo precedente remitido por el despacho

- También de manera respetuosa solicito si finalmente la audiencia será virtual o presencial, ya que en el inciso final del auto del 30 de julio de 2024 se anunció que " ... la audiencia se adelantará de **manera presencial**, dado el número de personas que han de intervenir en ella..."

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
c.c. 19'461.787 de Bogotá
T.P. No. 46.814 del C.S. de la J.


El lun, 2 sept 2024 a las 15:36, Juzgado 58 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
(<j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C 2 de septiembre 2024

Ref.: Ejecutivo No. 11001-31-03-021-2023-00026-00

En cumplimiento al auto de fecha 30 julio de 2024 de conformidad a nombrado en el numeral 2 del art 443 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP se señala la hora de las 09:00 am. del día **20 septiembre del 2024** a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento.

Se itera que, en su primera parte (9:00 am), se agotará la fase de conciliación; interrogatorio de las partes, fijación del litigio, control de legalidad y ratificación del decreto de pruebas. En su segunda parte (2:30 pm), se escuchará a los peritos, luego al testigo técnico y las declaraciones de los terceros (testimonios). De ser posible, en la misma fecha, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia o, en su defecto, se anunciará su emisión dentro de los diez días siguientes

Teniendo en cuenta lo anterior me permito remitir el siguiente protocolo:

Antes de la realización de la audiencia

1. Es necesario que las partes, apoderados judiciales y demás participantes en la audiencia virtual, cuenten con correo electrónico, ya que, a través de este, pueden acceder a las mismas y, eventualmente, aportar los documentos que consideren pertinentes.
2. Las partes, apoderados judiciales y demás participantes, para que puedan intervenir en la diligencia, deben contar con un equipo de cómputo, tableta o móvil. Estos dispositivos deben contar con audio y video, además de una conexión estable a internet.
3. Por secretaría, a través del correo electrónico institucional de este Juzgado, enviará a los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y demás participantes; la invitación para la audiencia virtual.
5. La audiencia se realizará mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, razón por la cual, las partes, apoderados y demás participantes, con anterioridad a la diligencia, deben descargar esta aplicación en su computador, tableta o móvil utilizado.
6. Sí hubiese cambio en la herramienta tecnológica para la celebración de la audiencia, se comunicará con suficiente anterioridad. En todo caso, se facilitará y permitirá la presencia de todos los sujetos procesales de manera virtual, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

Durante el desarrollo de la audiencia

1. Para ingresar a la audiencia, en la parte inferior del mensaje electrónico mediante el cual se invita a la misma, seleccione "Unirse a reunión de Microsoft Teams" y luego "Unirse ahora". Ingresar 15 minutos antes a la hora programada para la reunión.
2. El participante en la diligencia debe ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y alejado de sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia. El dispositivo electrónico desde el que esté conectado debe mantener la cámara encendida durante toda la diligencia y colocarse exactamente frente a la cara de la persona.
3. En el evento en el que varias personas se encuentren participando en la audiencia desde el mismo dispositivo, la cámara debe enfocarlos a todos. Tratándose de testigos, éstos accederán a la audiencia virtual en el momento en el que la señora Juez lo disponga y bajo las directrices suministradas por ella, a efectos de que la prueba no se contamine.
4. Al iniciar la audiencia virtual, también se hará la grabación de esta. Su autorización para que dicha diligencia quede registrada, se entiende otorgada por el hecho de haber ingresado a la misma.
5. Se exigirá a las partes, apoderados judiciales y demás participantes en la audiencia virtual, la exhibición del documento de identidad, acercándolo a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la diligencia. Los apoderados judiciales, también exhibirán su tarjeta profesional.
6. Mientras se esté desarrollando la audiencia, cada uno de los dispositivos electrónicos deben encontrarse conectados a la energía eléctrica o con batería suficiente, a efectos de que no se descarguen.
7. Durante el desarrollo de la audiencia, las partes, apoderados judiciales y demás participantes en la audiencia virtual, para pedir el uso de la palabra e informar alguna circunstancia que deba ser tenida en cuenta por la señora Juez, deben seleccionar "Levantar la mano", que aparece en los controles de la reunión o en los (...), disponible en la aplicación de Microsoft Teams.
8. Los asistentes deben guardar silencio, compostura y respeto a la señora Juez y los demás participantes en la diligencia.
9. Durante toda la audiencia, salvo cuando se otorgue el uso de la palabra, los micrófonos deben mantenerse silenciados.
10. No se podrán ausentar durante el desarrollo de la diligencia, salvo previa autorización de la señora Juez.

11. Al terminar la audiencia, la señora Juez dará la autorización para retirarse de la misma, para el efecto deben colgar la llamada.

12. Bastará que el acta de la audiencia con la relación de los sujetos que participaron esté suscrita por la señora Juez que interviene en la diligencia, conforme lo prevé el artículo 107 del CGP.

Así mismo podrá encontrar el peritaje que allego ALLIANZ SEGUROS S.A con el fin de que puedan hacer la correspondiente manifestación.

me permito remitir el expediente de la referencia, el cual podrá acceder mediante el siguiente link:

- 11001310302120230002600

Cordialmente, **Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Civil del Circuito de Bogotá D.C.**

Carrera 10 No. 14 – 33 Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 Correo:

j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co 601-3532666 - Ext 71358

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 299 291 826 642

Código de acceso: faiFiw

Marcar por teléfono

[+57 601 7940462,,976023648#](tel:+576017940462976023648) Colombia, Bogotá

[\(601\) 7940462,,976023648#](tel:(601)7940462976023648) Colombia (Número gratuito)

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 976 023 648#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: teams@cendoj.onpexip.com

Id. del vídeo: 119 011 338 6

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)
[Privacidad y seguridad](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y

todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
